

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1835

~~José Guzmán~~ Juan B. Penalba

Presente fin

Juan Guzmán

Acuerdo de los señores Alcaldes y jurados de este pueblo de este año hallándose reunidos en sus Salas Capitulares los Sr. q. componen el Ayuntamiento de la misma a saber Sr. Pablo Muñoz Alcalde N.º Presidente, Sr. Julian Lopez y Sr. Pasqual Acuña Regidores, Sr. Juan Guzmán Diputado y Sr. Juan B. Penalba Procurador del Común; el Sr.º Presid.º procur.º de un oficio del Sr.º Gobernador civil de la Prov.º de San Marcos del corriente, q. fue leído por mí, por el que atendiendo á las buenas ideas políticas q. concurren en d. Sr. Juan B. Promer, de que está convenido por informes seguros, y teniendo por satisfecha la falta q. ha cometido con el tiempo q. ha estado suspendido de sus oficios, ha venido en reponerle en su destino de Alcalde N.º ord.º de este Pueblo y q. en este concepto vuelva á ocupar el lugar q. le corresponde en el Ayuntamiento, dando cuenta á su Sr.º de haberse así verificado; y habiendo en el acto sido comparendo el dho. Promer con el indicad. objeto de ser de ser repuesto en su destino, y ordenado se

